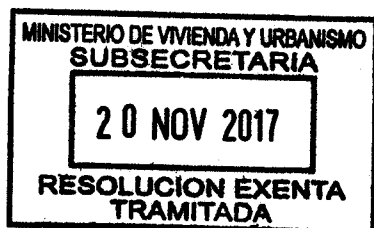


JLS87CAS/LVM
ID N° 1165/2017



AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA
REGIÓN METROPOLITANA, A PERSONA
BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL
DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
ELECCION VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°
49. (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE
POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES
DE ADQUISICION DE VIVIENDA. /

20 NOV 2017

SANTIAGO,

013490

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 429 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Aysén y Metropolitana de Santiago, y aprueba nómina de personas seleccionadas
- La Resolución Exenta N° 4.043, (V. y U.), de fecha 6 de abril de 2017 que determina nómina definitiva de personas seleccionadas del llamado dispuesto por Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llamó a concurso en condiciones especiales para otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta en las regiones que indica.
- El Oficio. N° 2.243, de fecha 14 de septiembre de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Edith Marlene Arroyo Troncoso, Cedula de Identidad N° 15.465.461-5, quien fue beneficiada a través de la Resolución citada en el Visto b) anterior, y



CONSIDERANDO:

- Que, la persona identificada en el oficio citado en el Visto d) fue beneficiaria con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regularizado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, para ser aplicado en la Región Metropolitana.
- Que el Subsidio Habitacional N° SPI020160130002384, de doña Edith Marlene Arroyo Troncoso, se encuentra vigente.

Que es necesario modificar la Región de aplicación del Subsidio Habitacional de doña Edith Marlene Arroyo Troncoso, desde la Región Metropolitana a la Región de Los Ríos, debido a que reside y trabaja en la Ciudad de Llanquihue, según solicitud adjunta al Oficio citado en el Visto d) de la presente Resolución, por lo que dicto la siguiente



RESOLUCION

1. Autoriza a doña Edith Marlene Arroyo Troncoso, Cedula de Identidad N° 15.465.461-5, a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto b), desde la Región Metropolitana a la Región de Los Ríos, quien deberá aplicarlo en esa Región a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución, y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

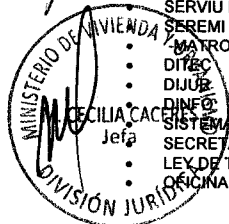


PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES LOS RIOS - METROPOLITANA
- SEREMI DE V. Y U. REGIONES LOS RIOS
- METROPOLITANA



- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO